

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO. No. 11001311000312016-1056

Teniendo en cuenta la comunicación de la Defensoría Pública donde se designó a la Dra. SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ como abogada de pobre del señor EFRAÍN BARRETO LÓPEZ, por secretaría notifíquese su nombramiento en ese cargo, para que proceda a contestar la demanda dentro del término de 10 días una vez ejecutoriada esta providencia.

Remítase copia digital del expediente a la Dra. SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ.

Póngase en conocimiento este nombramiento al Director Nacional de Defensoría del Pueblo.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **48** HOY **22** DE **AGOSTO** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c37b332d18822e09f5607fc4601b9696cf12316bdb8efc80ec044026946ee4**

Documento generado en 19/08/2022 04:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>